

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 1964 || NUM. 18.455

Consejo Nacional de Elecciones

AVISO

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.—Tegucigalpa, Distrito Central, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En cumplimiento del Punto Segundo del Acta N° Setenta y Tres (73), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a inscribir los Candidatos a Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del mismo año citado, propuestos en legal forma por el Partido Liberal de Honduras, así: Para Diputado (s) Propietario (s) por el departamento de Ocotepeque, a los ciudadanos: Rafael Antonio Aguilar Aguilar, con Tarjeta de Identidad Personal N° 1, Folio 200, Tomo I, extendida en la ciudad de Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; y Tules Edgardo Valle Sigüí, con Tarjeta de Identidad Personal N° 19, Folio 94, Tomo I, extendida en la ciudad de Ocotepeque, departamento del mismo nombre; y para Diputados Suplentes, por el mismo departamento, a los ciudadanos: Francisco Alberto Rodezno Carbajal, con Tarjeta de Identidad Personal N° 13, Folio 7, Tomo I, extendida en el Municipio de San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; y Alejandro Vicente Chinchilla Aguilar, con Tarjeta de Identidad Personal N° 16, Folio 80, Tomo I, extendida en el Municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

MANUEL ACOSTA BONILLA,
Presidente.

RAUL ELVIR COLINDRES,
Miembro.

FELIX PEDRO ESCOTO N.,
Miembro.

MANUEL E. SUAREZ,
Miembro.

JUAN MURILLO DURON,
Secretario.

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 207

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1°—Ampliar los Renglones siguientes:

TITULO 4-08

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA 1-01

ADMINISTRACION CENTRAL

Sub-Programa 01

Dirección Superior

SERVICIOS DEL PERSONAL

2—Representación L 2.000.00

PUBLICIDAD, IMPRESION, ENCUADERNACION

6—Publicidad y Propaganda 600.00

7—Impresión y Encuadernación 2.600.00

CONTENIDO

Decreto N° 207.—Diciembre de 1964.

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Acuerdos N° 540 al 554, inclusive.—Marzo de 1964.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 1086 al 1106, inclusive.—Abril de 1964.

AVISOS

VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE

9—Viáticos y otros gastos de viaje en el Exterior L 7.000.00

VARIOS SERVICIOS

12—Gastos por atenciones 25.000.00

Sub-Programa 04

Servicios Generales de Educación

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

6—Arrendamiento de Edificios 600.00

PROGRAMA 2-03

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES

PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

13—Productos de Artes Gráficas 150.00

PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO

16—Llantas y Neumáticos 450.00

PROGRAMA 1-04

ENSEÑANZA PRIMARIA

Sub-Programa 02

Servicios Pedagógicos

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

7—Arrendamiento de Edificios 6.550.00

Sub-Programa 03

Supervisión Escolar

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

6—Arrendamiento de Edificios 4.695.00

Sub-Programa 04

Alimentación y Asistencia Escolar

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

7—Arrendamiento de Edificios 3.000.00

Sub-Programa 05

Educación Primaria

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

6—Arrendamiento de Edificios L 19.110.00

ASIGNACION GLOBAL

24—Pago de Examinadores en Escuelas Comunes y compra de Material en Escuelas Seleccionadas 25.000.00

PROGRAMA 1-05

ENSEÑANZA MEDIA

Sub-Programa 03

Educación Normal

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

6—Arrendamiento de Edificios 5.400.00

PROGRAMA 1-07

EDUCACION VOCACIONAL

Sub-Programa 02

Educación Agropecuaria

PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

31—Combustibles y Lubricantes 4.075.00

SUMAN LAS AMPLIACIONES L 106.230.00

Artículo 2—Las Ampliaciones anteriores se transfieren del mismo Título, Programa 1-04 "Enseñanza Primaria", Sub-Programa 05 "Educación Primaria", Renglón N° 1, "Sueldos y Salarios Permanentes".

DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

Servicio Escolar

ESCUELAS PRIMARIAS (Toda la República)

5.—1—Personal Docente L 106.230.00

Artículo 3—En el Decreto Número 166 de fecha 14 de octubre de 1964, aparece el Sub-Programa 02 "Financiamiento a Servicios y Programas Cooperativos", el cual debe leerse "Sub-Programa 03", "Financiamiento a Servicios y Programas Cooperativos", correspondientes al Título 4-13, Ramo de Recursos Naturales.

Artículo 4—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

David Mendoza Lupiac

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Luis Bográn Fortín.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera Hotta.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Francisco Cáceres B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

H. Molina García.

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 540
Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 1126, del 2 de abril de 1958, por medio del que se nombró a Andrew Bodden, Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Guanaja, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar su lugar a Willys Phillips. El nombrado devengará 1 sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 541-A
Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Administración de Correos d Choluteca

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto a la señora María Erika Auxiliadora de Maradiaga, Agente Postal de El Espino, en virtud de encontrarse vacante dicho puesto desde el 1 de noviembre de 1963, en que tomó en sus funciones el empleado de entonces señor Mario Aristides Romer. La nombrada devengará sueldo tope

Cancelar el Acuerdo N° 151, del 1 de mayo de 1961, por medio del que se nombró a Santos Gregorio Quiroz, Agente Postal de Samaria, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá

Nombrar en su lugar a Pompilio García Tabora. Devengará sueldo tope.

Cancelar el Acuerdo N° 1672, del 9 de diciembre de 1963, por medio del que se nombró a Juan B. Reyes Pavón, Peatón a san Isidro, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá

Nombrar en su lugar a Crescencio Castro Ramírez. Devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 541-B

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aprobar gastos de la Empresa de Energía Eléctrica de Comayagua por los meses siguientes:

Noviembre de 1963 ...	L 3.258.35
Diciembre de 1963 (13 días)	25.65
TOTAL ...	L 3.284.00

—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Acuerdo N° 554

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar la parte del Acuerdo N° 192, del 23 de enero del presente año por medio del cual se nombró al ciudadano Medardo Zúñiga Rosa Jefe (Ingeniero o Arquitecto), del Departamento de Ingeniería de Obras Públicas, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar su lugar al ciudadano Carlos Rivera Cáceres. Al Nombrado se le aplicará el Artículo 78 durante los dos primeros meses.—Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Luis Bográn Fortín.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 1086
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

Honoría Melgar Directora, San Isidro, "J. Antonio Mejía".
Priscila García Sub-Directora, San Isidro, "J. Antonio Mejía".
Servalia Benítez Directora, Voncancito, "Tecum Umán".
Carminda Melgar Directora, San Antonio, "La Libertad".
Alba Andrade Sub-Directora, San Antonio, "La Libertad".
Marina de Benítez Directora, Agua Fria, "Petronila Barrios".
Romeo Mejía Andrade Sub-Director, Agua Fria, "Petronila Barrios".
Luis Alonso Melgar Director, Estanzuela, "José C. del Valle".
Zoila Margarita Pascual Sub-Directora, Estanzuela, "José C. del Valle".
J. Patrocinio Vásquez Director, Potrerillos, "Luis Landa".

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ

Isabel Reina Miranda Directora, Candelaria, "Dionisio de Herrera".
Santos Gómez Director, Loma Limpia, "Juan Lindo".
Alba Elvia Amaya A. Directora, Pajapas, "Romón Rosa".

MUNICIPIO DE SAN RAMON

Josefa Molina Directora, Talgua, "Miguel Morazán".
Joaquina Fernández Sub-Directora, Talgua, "Miguel Morazán".
María Eva Cáceres de Caballero Profesora Auxiliar, Talgua, "Miguel Morazán".
María Sofía Rodríguez Directora, Casincamón, "Manuel Bonilla".
Félix Pineda C. Sub-Director, Casincamón, "Manuel Bonilla".
Alfonso García Director, Matazanos, "José C. del Valle".
María Nicolasa García Sub-Directora, Matazanos, "José C. del Valle".
Ramiro Moguera Morales Profesor Auxiliar, Matazanos, "José C. del Valle".
Zoila J. Directora, Lajas, "Juan Lindo".
Oneyda Aguilar Sub-Directora, Lajitas, "Juan Lindo".

Humberto Portillo Profesor Auxiliar, Lajitas, "Juan Lindo".
María Juana Benítez Directora, Camalote, "Dionisio de Herrera".
Alejandrina Flores Sub-Directora, Camalote, "Dionisio de Herrera".
María Vidal Ayala de Díaz Directora, Pinabetal, "Mi Patria".
Carminda Fúnez Directora, El Aguacatal, "El Adelanto".
Manuel Aguilar Sub-Director, El Aguacatal, "El Adelanto".
Lucinda González Directora, Ciruelito, "José T. Cabañas".
Julia Bobadilla Sub-Directora, Ciruelito, "José T. Cabañas".

MUNICIPIO DE TAMBLA

Blanca E. Castro Directora, El Zarzal, "José T. Reyes".
Josefa Lucinda Hernández Directora, El Aceituno, "Mariano Vásquez".
Honoría Gómez Sub-Directora, El Aceituno, "Mariano Vásquez".
Josefina Israel Vásquez Directora, Sta. Guadalupe, "Mínerva".

MUNICIPIO DE TOMALA

Soledad Orellana R. Directora, Azacualpa, "Lempira".
Felicitó Deras Sub-Director, Azacualpa, "Lempira".
Juana Nely Cartagena Directora, San Cristóbal, "Renacimiento".
Zoila E. de Rodríguez Sub-Directora, San Cristóbal, "Renacimiento".

Gustavo Henríquez Director, San Lorenzo, "Paz y Progreso".

Jerónima García Pascual Directora, San Pablo Cons., "Sara Serrano".

Catalina Pascual Directora, El Morro, "Raza Maya".

Clementina S. de Díaz Directora, San Marquitos, "Cultura".

Bertha Andrade Sub-Directora, San Marquitos, "Cultura".

MUNICIPIO DE VALLADOLID

Elvia Mejía Dtora. Cualcixe, "Fermín Mejía".

Desiderio Carabantes Sub-Director, Cualcixe, "Fermín Mejía".

Ofelia Mejía Vásquez Directora, Los Patios, "Maximo Juárez".

Argentina M. de Cuéllar Directora, San Lorenzo, "Enrique Ayala".

Dolores H. de Pineda Sub-Directora, San Lorenzo, "Enrique Ayala".

Graciela Menjívar Directora, Santa Bárbara, "Josefa L. de Morazán".

Cornelio Amaya h. Sub-Director, Santa Bárbara, "Josefa L. de Morazán".

Fidelina Palma de Natarén Directora, Los Reales, "Juan Ramón Molina".

J. Antonio Carbajal Director, Tierra Blanca, "Pedro Nufio".

René Pineda Alberto Sub-Director, Tierra Blanca, "Pedro Nufio".

Luis Amílcar Pineda Director, Agua Zarca, "Cristóbal Colón".

MUNICIPIO DE VIRGINIA

Consuelo Larreynaga Directora, Goaquincora, "George Washington".

Humberto Argueta Pineda Sub-Director, Goaquincora, "George Washington".

María Jesús Bonilla Profesora Auxiliar, Goaquincora, "George Washington".

Florencia Cruz Directora, El Rodeo, "La Democracia".

Isaura Larreynaga Sub-Directora, El Rodeo, "La Democracia".

Reapertura Apertura de Nuevas Escuelas en Departamento de Lempira durante el Año Escolar de 1964.

Nombre Profesor, Cargo, Lugar, Nombre Escuela, respectivamente.

MUNICIPIO DE LA IGUALA

Rosario Cruz Cortés Directora, Los Llanos.

Alba Nieve Cabañas Sub-Directora, Los Llanos.

MUNICIPIO DE PIRAERA

Emeterio Vásquez Director, Quisimaca, "Paz y Progreso".

Teodora Lemus Directora, El Roble.

Tomasa Gómez Sub-Directora, El Roble.

MUNICIPIO DE SAN ANDRES

Juan García Director, Santiago.

MUNICIPIO DE ERANDIQUE

María Luisa Cárcamo Directora, Valle de La Cruz.

Tránsito Laja Sub-Directora, Valle de La Cruz.

MUNICIPIO DE GRACIAS
San Isidro.

Joaquina Guillén Directora,

MUNICIPIO DE GUALCINSE
Guatemala.

MUNICIPIO DE GUARITA
El Zapote.

Mélida Guardado de Rivera Directora, Limones.

MUNICIPIO DE LA VIRTUD
María Alvarenga Ayala Directora, El Morral.

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA

Daniel Sales Director, Horcones.

Rosalinda F. de Ramos Directora, Pueblo Viejo.

MUNICIPIO DE SAN RAMON

Rosa Pacheco Paz Directora, Ciliantuque.

Luciano Méndez Sub-Director, Ciliantuque.

MUNICIPIO DE VIRGINIA

María Ventura Berrera Directora, Agua Zarca.

Los nombrados devengarán el sueldo que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 111 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1087

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo entrante, al señor José Cayetano Peralta, Vigilante de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en sustitución del señor Paulino Euceda, quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1088
Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la Pensión de Jubilación de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, al profesor Belizario Pineda, del Departamento de Santa Bárbara.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1089

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a diciembre del presente año, la Pensión de Jubilación de (L 130.00) ciento treinta lempiras mensuales, a favor de la Profesora Amelia Meza Ojeda, de Oviedo, del Departamento de Cortés.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1090

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a partir del 1° de abril del presente año, al Profesor Ulises Orchoa, Supervisor Auxiliar de Colón, en iguales funciones al Departamento de La Paz, en sustitución del de igual título Trinidad Inestroza.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1091
Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Ascender a partir del 1° de abril del presente año, al Profesor Catarino Montoya, del cargo de Director de la Escuela "Mercedes Rojas", del Municipio de La Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a Supervisor Auxiliar de Educación Primaria de Colón, en sustitución del de igual título Ulises Ochoa, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1092

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto Nocturno "Melvin Jones", de El Progreso, Yoro, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Quintín Juárez N. Sub-Directora, Profesora Petronila de Villalobos.
Secretaria, P. M. Gloria A. Alvarado D.
Tesorero Administrador, Br. René Romero.
Consejero, Profesor Antonio Lobo Oliva.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Matemáticas, Profesora Elsa Martínez.
Ciencias Naturales, Profesora Petronila de Villalobos.
Estudios Sociales, Profesor Alfredo Meléndez.
Idioma Nacional, Profesora Ethel de Aguilar.
Artes Plásticas, Profesora Mercedes Martínez.

Acuerdo N° 1093

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Nocturno "Melvin Jones", de Progreso, Yoro, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 80.00	
Sub-Directora	10.00	
Secretaria Interina	50.00	
Tesorero - Administrador	40.00	
Consejero	10.00	
Conserje	10.00 L.	200.00

Inglés, Profesor Alfredo Handal.
Música, Profesora Nohemí Romero.
Moral, Profesora Daysi Vásquez.
Educación Física (Sritas.), Profesora Elsa Martínez.
Educación Física (Varones), Profesor Quintín Juárez.
Orientación, Profesor Quintín Juárez.

Segundo Curso

Matemáticas, Profesora Elsa Martínez.
Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.
Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.

Idioma Nacional, Profesora Daysi Vásquez.
Artes Plásticas, Profesora Mercedes Martínez.
Inglés, Profesora Olga de Pizzatti.
Música, Profesora Nohemí Romero.
Moral, Profesora Daysi Vásquez.
Educación Física (Sritas.), Profesora Elsa Martínez.
Educación Física (Varones), Profesor Quintín Juárez.
Orientación, Profesor Quintín Juárez.

Tercer Curso

Matemáticas, Profesor Mario Galindo.
Ciencias Naturales, Profesor Quintín Juárez.
Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.

Idioma Nacional, Profesor Adalberto Paz.
Artes Industriales, Profesor Quintín Juárez.
Inglés, Profesora Olga de Pizzatti.
Música, Profesora Nohemí Romero.
Moral, Profesor Quintín Juárez.

Educación Física (Sritas.), Profesora Elsa Martínez.
Educación Física (Varones), Profesor Quintín Juárez.

Educación para el Hogar, Profesora Elsa Martínez.

Orientación, Profesor Quintín Juárez.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, José S. Sorto.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Matemáticas	L 20.00	
Ciencias Naturales	20.00	
Estudios Sociales	20.00	
Idioma Nacional	24.00	
Artes Plásticas	12.00	
Inglés	12.00	
Educación Musical	8.00	
Educación Moral y Cívica	8.00	
Educación Física (Señoritas) ..	8.00	
Educación Física (Varones)	8.00	
Orientación	8.00 L.	148.00

Segundo Curso

Matemática	L 20.00	
Ciencias Naturales	20.00	
Estudios Sociales	20.00	
Idioma Nacional	24.00	
Artes Plásticas	12.00	
Inglés	8.00	
Educación Musical	8.00	
Educación Moral y Cívica	8.00	
Educación Física (Señoritas) ..	8.00	
Educación Física (Varones)	8.00	
Orientación	8.00 L.	144.00

Tercer Curso

Matemática	L 20.00	
Ciencias Naturales	20.00	
Estudios Sociales	20.00	
Idioma Nacional	24.00	
Artes Industriales	8.00	
Inglés	8.00	
Educación Musical	8.00	
Educación Moral y Cívica	8.00	
Educación Física (Señoritas) ..	8.00	
Educación Física (Varones) ..	8.00	
Educación para el Hogar	8.00	
Orientación	8.00 L.	132.00

TOTAL L 614.00

El gasto mensual de (L 614.0) seicientos catorce lempiras exctos, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López Arellano.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1094

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, al Profesor Jesús Antonio Alvarez, Director de la Escuela "Mercedes Rojas", del Municipio de La Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, en sustitución del de igual título Catarino Montoya, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 el 16 de octubre de 1957, Reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1095

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril del presente año, el nombramiento del Profesor Eloy Arriaga, del cargo de Supervisor Auxiliar de Educación Primaria del Departamento de Colón. Nombramiento autorizado por Acuerdo N° 770 de fecha 30 de marzo recién pasado.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1096

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aumentar la suma de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a la Pen-

sión de Jubilación del Profesor Santos P. Tejada, del departamento de Cortés, a quien se le concedió la suma mensual de (L 65.00) sesenta y cinco lempiras, mediante Acuerdo N° 64 del 9 de abril de 1964.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1097

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 160.00) ciento sesenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "La Independencia" de Santa Bárbara, se hará efectiva al Director del mismo Instituto, cantidad que invertirá en la compra de una máquina de escribir para servicio de dicho centro educativo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1098

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, al Sr. José León, Guardián para Mantenimiento, Conservación y Vigilancia de las Ruinas de Copán, en sustitución del señor Alfredo González, a quien se le cancela su nombramiento en vista de no cumplir con sus obligaciones.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1099

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Docente que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental de "Occidente", de la ciudad de La Esperanza, en la forma que sigue:

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso on A°

Idioma Nacional, Profesora Reyna Mejía de Wesso.
Estudios Sociales, Profesora María Gregoria Gutiérrez.
Educación Moral y Cívica, Profesor Marco A. Martínez.

Ciencias Naturales, Profesora Felicia de Nolasco.
 Matemáticas, Profesora María Gregoria Gutiérrez.
 Inglés, Profesor Manuel Pacheco.
 Educación Musical, Profesora Carmen Rivera.
 Artes Plásticas, Profesor Aníbal Monterroso.
 Profesor Jefe, Profesor Baudino Pejuán.
Primer Curso, Sección "B"
 Idioma Nacional, Profesora Lastenia Perdomo.
 Estudios Sociales, Profesor Rafael Castro Manzanares.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Felicia de Nolasco.
 Ciencias Naturales, Profesora Felicia de Nolasco.
 Matemáticas, Profesora María Gregoria Gutiérrez.
 Inglés, Profesor Manuel Pacheco.
 Educación Musical, Profesora Carmen Rivera.
 Artes Plásticas, Profesor Aníbal Monterroso.
Segundo Curso
 Idioma Nacional, Profesora Lastenia de Perdomo.
 Estudios Sociales, Profesora Marta Lilia de Sánchez.
 Educación Moral y Cívica, Profesora María Gregoria Gutiérrez.
 Ciencias Naturales, Profesor Baudino Pejuán.
 Matemáticas, Profesora María Gregoria Gutiérrez.
 Educación Musical, Profesora Carmen Rivera.
 Inglés, Manuel Pacheco.
 Artes Plásticas, Profesor Aníbal Monterroso.
 Profesor Jefe, Profesora Felicia de Nolasco.
Tercer Curso
 Idioma Nacional, Profesora Lastenia de Perdomo.
 Estudios Sociales, Profesora Marta Lilia de Sánchez.
 Educación Moral y Cívica, Profesora María Gregoria Gutiérrez.
 Ciencias Naturales, Profesor Baudino Pejuán.
 Matemáticas, Ing. Dagoberto Napoleón Sorto.
 Inglés, Profesora Reyna Mejía de Wesso.
 Educación Musical, Profesora Carmen Rivera.
 Educación para el Hogar, Profesora María Teresa Orellana.
 Artes Industriales, Profesor Rafael Castro Manzanares.
 Profesor Jefe, Profesora Irma Isabel de Pejuán.
EDUCACION NORMAL
Primer Curso
 Idioma Nacional, Profesora Lastenia de Perdomo.
 Matemáticas, Ingeniero Dagoberto Napoleón Sorto.
 Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Baudino Pejuán.
 Historia de Honduras y C. A., Profesora Marta Lilia de Sánchez.
 Pedagogía General, Profesora Irma Isabel de Pejuán.
 Educación para el Hogar, Profesora María Teresa Orellana.
 Psicología General, Profesora Irma Isabel de Pejuán.
 Educación Musical, Profesora Carmen Rivera.
 Biología General y Pedagogía, Profesor Baudino Pejuán.
 Artes Manuales, Profesor Rafael Castro Manzanares.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor David Mejía Batres.
 Dibujo y Modelado, Profesor Aníbal Monterroso.
 Profesor Jefe, Profesora Carmen Rivera.
Segundo Curso
 Idioma Nacional, Profesora Lastenia de Perdomo.
 Matemáticas, Ing. Dagoberto Napoleón Sorto.
 Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Baudino Pejuán.
 Historia Universal, Profesora Marta Lilia de Sánchez.
 Enseñanza Agropecuaria, Profesor David Mejía Batres.
 Sociología General y Educación, Lic. Alberto Bourdeth.
 Problemas Sociales y Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Alberto Bourdeth.
 Introducción a la Filosofía, Presbítero J. Roque Gutiérrez.
 Psicología Educativa, Profesora María Gregoria Gutiérrez.
 Didáctica de la Educación Musical, Profesora Carmen Rivera.
 Didáctica General y Observación Docente, Profesora Irma Isabel de Pejuán.
 Preparación de Material Didáctico, Profesora Irma Isabel de Pejuán.
 Educación Física y Didáctica de la Educación Física, Profesora Carmen Rivera.
 Profesor Jefe de Curso, Profesora Martha Lilia de Sánchez.
Tercer Curso
 Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, Profesor Rafael Castro Manzanares.
 Historia de la Educación, Profesora Irma Isabel de Pejuán.
 Evaluación y Estadística Escolares, Profesor Rafael Castro Manzanares.
 Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesor Marco A. Martínez.
 Didáctica Especial de la Matemáticas y Ciencias Físicas y Naturales, Ingeniero Napoleón Sorto.
 Didáctica Especial del Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesora Lastenia de Perdomo.
 Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Irma Isabel de Pejuán.
 Profesor Jefe, Ing. Dagoberto Napoleón Sorto.
CLASES GENERALES
 Educación Física, 1ª y 2ª Edad, Sección de Señoritas, Profesora Felicia de Nolasco.
 Educación Física, 2ª Edad, Sección de Señoritas, Br. Pablo Ernesto Ayes.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
 OSWALDO LÓPEZ A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.
 Acuerdo N° 1100
 Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
 Nombrar a las siguientes personas, miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Yoro, en la forma que sigue:

Ina Margarita Núñez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Modesto Chacón", del Municipio de Olanchito, en sustitución de Sonia de Orellana. (A partir del 1º de febrero pasado).
 Adolfo Ramírez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Modesto Chacón", del Municipio de Olanchito, en sustitución de Basilio Bustillo, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).
 Vilma Reyes Posas, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Modesto Chacón", del Municipio de Olanchito, en sustitución de Donatila Soto de Murillo, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).
 Donatila Soto de Murillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle" del Municipio de Olanchito, en sustitución de Vilma Concepción Reyes Posas, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).
 María Consuelo Lanza, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Modesto Chacón", del Municipio de Olanchito. (Aumento de personal). (A partir del 1º de febrero).
 Alicia Ramos de Orellana, Directora de la Escuela Urbana "José Abel Melara", del Municipio de Olanchito, en sustitución de Doralina Lozano Cano, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).
 Doralina Lozano Cano, Directora de la Escuela Urbana "Josefa Garín", del Municipio de Olanchito, en sustitución de Juventina Cano, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).
 Juventina Cano, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Josefa Garín" del Municipio de Olanchito, en sustitución de Esther Durán Soto, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).
 Esther Durán Soto, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle" del Municipio de Olanchito, en sustitución de América Tulia Funes, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).
 América Tulia Funes, Directora de la Escuela Urbana "José C. del Valle" del Municipio de Olanchito, en sustitución de Alicia Ramos de Orellana, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de febrero).
 Oneyda Chahín, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Modesto Chacón" del Municipio de Olanchito. (Aumento de personal). (A partir del 1º de febrero).
 María Emperatriz Vásquez, Directora de la Escuela Rural de la aldea Finca 16, Municipio de Progreso. (A partir del 1º de febrero).
 Godofredo Pérez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José E. Cárcamo", del Municipio de Arenal. (A partir del 1º de febrero).
 Bertha A. Salmerón, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Minerva" del Municipio de Progreso. (A partir del 1º de febrero).
 Betulia Nolasco, Valentina Sagastume y Mélida Ramírez, Profesoras Auxiliares de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya" del Municipio de Progreso. (A partir del 1º de febrero).
 Nancy Odilia Flores Martínez, Directora (interina) de la Escuela Urbana "Amalia Rosales" del Municipio de Arenal, en sustitución de Blanca Rosa de Cárcamo, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 25 de febrero).
 Luis Alejandro Ferrera, Sub-Director (interino) de la Escuela Urbana "Francisca v. de Quiroz" del Municipio de El Negrito, en sustitución de Liliam de Avelar, a quien se le concedieron seis (6) seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de febrero).

Miriam Salinas, Profesora Auxiliar (interina) Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de Progreso, en sustitución de Yolanda M. de Martínez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 25 de febrero).
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.
 OSWALDO LÓPEZ A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.
 Acuerdo N° 1101
 Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
 Nombrar el siguiente Personal Docente que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "Lempira", de San Marcos de Colón, en la forma que se detalla:
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Idioma Nacional, Profesor Alvaro Noel Mercado.
 Matemática, Profesora Olga de Castro.
 Inglés, S. C. Leticia Sanabria de Vásquez.
 Estudios Sociales, Profesor Jorge Aguilar.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Juana B. Hernández O.
 Ciencias Naturales, Br. Rosa María Abadie.
 Artes Plásticas, Profesor Luis Antonio Osorio h.
 Educación Musical, Profesor Luis Antonio Osorio h.
 Profesor Jefe, Profesor Luis Antonio Osorio h.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Idioma Nacional, Profesor Manuel F. Lagos.
 Matemática, Profesora Olga de Castro.
 Inglés, S. C. Leticia Sanabria de Vásquez.
 Estudios Sociales, Profesor Jorge Aguilar.
 Educación Moral y Física, Profesora Juana B. Hernández O.
 Ciencias Naturales, Doctor Rubén Bulnes Chavarría.
 Artes Plásticas, Profesor Luis Antonio Osorio h.
 Educación Musical, Profesor Luis Antonio Osorio h.
 Profesor Jefe, Profesora Leticia Calderón de Corrales.
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Idioma Nacional, Profesor Manuel F. Lagos.
 Matemática, Profesora Olga de Castro.
 Inglés, S. C. Leticia Sanabria de Vásquez.
 Estudios Sociales, Profesor Jorge Aguilar.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Juan B. Hernández O.
 Ciencias Naturales, Doctor Rubén Bulnes Chavarría.
 Artes Manuales, P. M. Ramón Víctor Osorio.

Educación para el Hogar, Profesora Dora Girón de Osorio.
 Educación Musical, Profesor Luis Antonio Osorio h.
 Profesora Jefe, Profesora Genoveva Martínez.
Primer Curso Ciclo Diversificado Normal
 Idioma Nacional, Profesor Manuel F. Lagos.
 Matemática, Profesora Olga de Castro.
 Ciencias Físicas y Químicas, Dr. Rubén Bulnes Chavarría.
 Historia de Honduras y C. A., Profesor Jorge Aguilar.
 Biología General y Pedagógica, Profesora Genoveva Martínez.
 Pedagogía General, Profesor José Antonio Baires.
 Psicología General, Profesor José Antonio Baires.
 Artes Manuales, P. M. Ramón Víctor Osorio.
 Educación para el Hogar, Profesora Genoveva Martínez.
 Enseñanza Agropecuaria, P. M. Ramón Víctor Osorio.
 Educación Musical, Profesor Luis Antonio Osorio h.
 Dibujo y Modelado, Profesora Miriam Arias.
 Profesor Jefe, Profesor José Antonio Baires.
Segundo Curso Ciclo Diversificado Normal
 Idioma Nacional, Profesor Manuel F. Lagos.
 Matemática, Profesora Olga de Castro.
 Ciencias Físicas y Químicas, Br. Rosa María Abadie.
 Historia Universal, Profesor Jorge Aguilar.
 Enseñanza Agropecuaria, P. M. Ramón Víctor Osorio.
 Sociología General y de la Educación, Profesora Corina de Portillo.
 Problemas Sociales Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesora Corina de Portillo.
 Introducción a la Filosofía, Profesor José Antonio Baires.
 Psicología Educativa, Profesor José Antonio Baires.
 Didáctica General y Observación Docente, Profesor José Antonio Baires.
 Didáctica de la Educación Musical, Profesor Luis Antonio Osorio h.
 Preparación de Material Didáctico, Profesora Genoveva Martínez.
 Didáctica de la Educación Física, Profesora Dora Girón de Osorio.
 Profesor Jefe, Profesora Corina de Portillo.
Segundo Curso Diversificado de Educación Secundaria
 Idioma Nacional, Profesora Celina P. de Narváez.
 Inglés, Secretaria Comercial Leticia Sanabria de Vásquez.
 Matemáticas, Profesora Olga de Castro.
 Historia Universal, Profesor Jorge Aguilar.
 Biología, Doctor Rubén Bulnes Chavarría.
 Física, Profesora Olga de Castro.
 Química, Doctor Rubén Bulnes Chavarría.
 Filosofía, Profesor José Antonio Baires.
 Psicología General, Profesor José Antonio Baires.
 Problemas Sociales, Culturales, y Económicos de Honduras y Centro América, Profesora Miriam Arias.
 Profesor Jefe, Profesor Juan B. Hernández O.

CLASES GENERALES

Educación Física (varones), Sub-Teniente Nicomedes Rivera.

Educación Física (Señoritas), Profesora Dora Girón de Osorio.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1102

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar por el mes de marzo del presente año, a la Profesora Melba de Fajardo, Instructora de Corte y Confección Nocturno de la Escuela de Artes Industriales, de esa ciudad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos por haber prestado estos mismos servicios en años anteriores en la referida escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1103

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero pasado, a las siguientes Profesoras, en la forma que sigue:

Profesora Marta de Rivas, Directora del Jardín de Niños de la ciudad de Choluteca.

Profesora Mercedes García de Amador, Directora del Jardín de Niños "Melvin Jones", de la ciudad de San Marcos de Colón.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1104

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la transferencia de (L 122.11) ciento veintidós lempiras, once centavos, de la cuenta Pensionistas Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, a la cuenta "Fondos Especiales Escuela Normal de Señoritas". Dicha transferencia se hace del saldo habido durante el año de 1963 de los Fondos depositados en la Tesorería Es-

pecial de Educación por las señoritas pensionistas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1105

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

Nombrar el siguiente Personal Docente que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "Minerva" de San Pedro Sula, en la forma que a continuación se expresa:

SECCION NOCTURNA

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Matemáticas, Profesora Guadalupe Sarmiento

Estudios Sociales, Profesora Elena de Yuja.

Ciencias Naturales, Profesora Victoria Borjas.

Educación Moral y Cívica, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Artes Plásticas, Profesor Filiberto Ordóñez.

Inglés, Profesor Leonardo López.

Educación Musical, Profesor Raúl Sierra.

Educación Física, Profesor Gustavo Guzmán.

Consejo de Curso, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Guadalupe Sarmiento.

Matemáticas, Profesor Filiberto Ordóñez.

Estudios Sociales, Profesora Elena de Yuja.

Ciencias Naturales, Profesora Victoria Borjas.

Educación Moral y Cívica, Profesora Florinda H. de Guzmán.

Artes Plásticas, Profesor Filiberto Ordóñez.

Inglés, Profesor Leonardo López.

Educación Musical, Profesor Raúl Sierra.

Educación Física y Deportes, Profesor Gustavo Guzmán.

Consejo de Curso Profesora Florinda H. de Guzmán

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesora Yolanda G. de Hernández.

Matemáticas, Profesor Anibal Contreras

Estudios Sociales, Profesora Yolanda G. de Hernández.

Ciencias Naturales, Profesor Antonio Chávez.

Educación Moral y Cívica, Profesor Gustavo Guzmán.

Artes Industriales, Profesor Filiberto Ordóñez

Inglés, Profesor Leonardo López.

Educación Musical, Profesor Raúl Sierra.

Educación Física y Deportes, Profesor Gustavo Guzmán

Consejo de Curso, Profesor Gustavo Guzmán.

Educación para el Hogar, Profesora Martha Escoto.

(CONTINUARA)

AVISOS

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario de Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho se ha presentado la señora María Francisca Muñoz Cerrato, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) "Terreno rústico situado en jurisdicción de Valle de Angeles, el cual tiene los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, tiene quinientas varas, limita con terreno libre; al Sur, tiene doscientas cincuenta varas, colinda con Matías Velásquez; al Este tiene doscientas varas, limita con Francisco Velásquez, y al Oeste, tiene doscientas varas, limita con Matías Velásquez, que esta posesión de terreno se denomina "El Sauce". b) Posesión de terreno denominada "En el lugar de la Cueva" la cual tiene los siguientes límites y dimensiones: al Norte, tiene doscientas cincuenta varas con sesenta y siete varas de cerco de piedra, limita con Jesús Mendoza; al Sur, con doscientas varas con sesenta y cuatro varas de cerco de piedra, colinda con Jesús Mendoza; al Este, con ciento cincuenta varas, limita con terreno libre, y al Oeste, con cien varas, limita con terreno libre; este terreno es rústico y se encuentra situado en jurisdicción del municipio de Valle de Angeles. c) Lote de terreno denominado "El paso del Ganado", terreno rústico situado en jurisdicción del municipio de Valle de Angeles, el cual tiene los siguientes límites y dimensiones: al Norte, tiene doscientas cincuenta varas con treinta varas de cerco de piedra, limita con Benigno Elvir; al Sur, tiene doscientas varas, limita con terreno libre; al Este, tiene trescientas varas con veinticuatro varas de cerco de piedra, limita con Ricardo Artica y Froylán Velásquez, y al Oeste, tiene cuatrocientas varas, colinda con terreno libre, y d) Dos casas situadas en el Barrio Abajo del pueblo de Valle de Angeles, situadas en un terreno que mide dieciséis varas de Oriente a Poniente, por nueve varas de Norte a Sur, que este solar limita: al Norte, con propiedad de Eva Córdova; al Sur, con propiedad de los herederos de la familia Godoy, ca le de por medio; al Oriente, con

propiedad de Israel Núñez, y al Poniente, con terrenos de los herederos Núñez. Los inmuebles anteriormente descritos los ha poseído la señora María Francisca Muñoz Cerrato, en forma quieta, pacífica y no interrumpida durante más de diez años consecutivos, no habiendo otros poseedores pro indiviso. Para acreditar tales extremos, la señora María Francisca Muñoz Cerrato, ofrece el testimonio de los testigos Santiago Ramos Aguilar, Salomón Díaz y Rafael Coello, todos mayores de edad, casados, labradores, vecinos del municipio de Valle de Angeles y propietarios de bienes en jurisdicción de tal municipio.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Secretario.

24 D. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber que con fecha nueve de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Jerónimo Sandoval, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de representante de la Standard Oil Company, S. A., Limited, Sociedad Anónima, domiciliada en la ciudad de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, con oficinas principales en 30 Rockefeller Plaza, New York, 20, N. Y., carácter que acredito con Poder que debidamente autenticado que acompaño para que se agregue a las diligencias, con todo el respeto debido comparezco a pedir que previos los trámites legales correspondientes y el pago de los impuestos respectivos, se haga el registro y depósito de la marca de fábrica:

ENGRO

la cual usa mi representada para amparar y distinguir en el comercio Fertilizantes Químicos, y la cual usa en distintas formas, estilos y tamaños, ya sea sobre los envases que contienen los productos o sobre los productos mismos, en todas las formas usuales en el co-

mercio. Esta marca de fábrica fue registrada en la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica de la República Dominicana con el N° 12.648, el 15 de abril de 1963, y se encuentra actualmente en vigor de conformidad con el Certificado que debidamente autenticado acompaño Acompaño asimismo el Contrato de Agencia, 10 ejemplares de la marca de fábrica y el elisé correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Jerónimo Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 D. 64. y 4 E. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

CREDO

para distinguir: productos para lavar, en toda forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 D. 64. y 4 E. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En re-

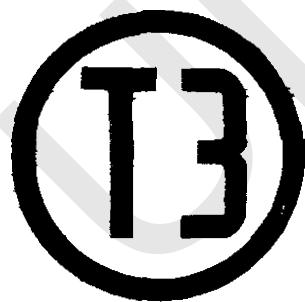
presentación de J. & P. Coats, Limited, domiciliada en Fergushie Thread Works, Paisley, Escocia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en Inglaterra, con el número 863.751, el 4 de mayo de 1964, por un periodo de siete años, para distinguir: hilos de algodón; consistente en la palabra:

ZORRO

y la cual se aplica a los carretes, envoltorios, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 D. 64. y 4 E. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de marca.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Sección de Registro de Marcas de Fábrica.—Yo, Ramón Discua R., mayor de edad, soltero y de este domicilio, en mi condición de apoderado del señor Angel Arce Barahona, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en la ciudad de Guatemala, con el debido respeto comparezco ante esa Oficina solicitando el registro, a favor de mi representada, y el depósito de la marca de fábrica denominada "T-3" que sirve



para distinguir líquido para frenos de vehículos. La marca consiste en la letra "T" y el número "Tres" encerrados en un círculo, y se imprimirá en cualquier tipo de letra, color o combinación de colores o tamaño, y se aplicará a los productos que protegerá del modo o modos que se estimen

convenientes, ya sea imprimiendo dicha marca directamente en los envases de metal o de cualquier otro material y aplicándola en etiquetas en las cajas, paquetes, envoltorios, etc., en anuncios, catálogos o propaganda comercial. Esta marca fue inscrita a nombre de mi representado con el número 13843 del Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de la República de Guatemala, el 7 de diciembre de 1962. Acompaño lo siguiente: a) Testimonio de la Escritura Pública de Poder otorgado a mi favor ante los Oficios del Notario Manuel Acosta Bonilla, en esta ciudad, el 18 de junio del año en curso; b) Certificado de Registro de la Marca "T-3", extendido por la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de Guatemala, debidamente legalizado; c) Contrato de Agencia; d) Diez ejemplares de la marca; y e) Clisé de la misma. Por lo expuesto pido: admitir esta solicitud, darle el trámite correspondiente, y en definitiva dictar resolución registrando la marca referida, resolución de la cual ruego se me extienda certificación.—Tegucigalpa, D. C., cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Ramón Discua". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Organon, sociedad anónima organizada conforme a las leyes del Reino de Holanda, domiciliada en Kloosterstraat 6, Osa, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicho Reino, con el número 76.493, el 19 de julio de 1941, renovada por veinte años a contar del 19 de julio de 1961, para distinguir: medicinas y productos farmacéuticos para humanos y para uso veterinario; consistente en la palabra:

COTAZYM

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabán-

dola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 D. 64. y 4 E. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

POLAR

para distinguir: productos para lavar, en toda forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa D. C., 5 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 D. 64. y 4 E. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el regis-

tro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

VIVA

para distinguir: artículos de tocador, en toda forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 D. 64. y 4 E. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día doce de enero del año entrante en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta los inmuebles siguientes: Un lote de terreno sito en La Granja, de esta ciudad, marcado con el número dieciséis en el plano de lotificación hecho por el Ingeniero Fernando C. García, con las siguientes dimensiones y límites: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número diecisiete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número quince; al Este, diez metros, lote número veintisiete, calle de por medio, y al Oeste, diez metros lote número ocho, todos de Carmen Sempé; hay construido en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casas construidas de madera, cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas; y con cerramiento de tapia de adobe, además cinco piezas construidas de ladrillo rafón, cinco cocinas encementadas, servicios sanitarios en construcción, y un pozo de malacate, todo cubierto de tejas; inmueble que hubo por compra a la señorita Pura Andino A., el día 28 de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante los oficios del Notario Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito con el número 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento, y b) Lote de terreno marcado con el

número 17 de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centímetros; inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N° 50, folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento. Garantizando los inmuebles seis mil lempiras. Los inmuebles anteriormente relacionados se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Adriana de López Pineda es en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de doce mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,
Secretario.
Del 15 D. 64. al 9 E. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: Que en la audiencia del día veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble siguiente: Lotes de terreno: Números, Uno, Cinco, Siete, Nueve, Once y Trece del Bloque "L" de cuatro mil ochocientos treinta y siete varas cuadradas con ochentis y seis centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros seis centímetros, con lote número Uno Bloque "M", calle de por medio; al Sur, treinta y seis metros, once centímetros, con lotes Tres, Cuatro y Cinco del Bloque "K", calle de por medio; al Este, ciento dieciséis metros cuarenta y siete centímetros con lotes Dos, Tres, Cuatro, Seis, Ocho, Diez, Doce y Catorce del Bloque "L"; y al Oeste, ochenta y seis metros treinta y ocho centímetros con Lotes Dos, Tres, Cinco y Siete del Bloque "O", calle de por medio; ubicado en la Colonia "La Primavera" en Comaya-

Declaraciones Comerciales

Para los efectos del Art. 380 del Código de Comercio vigente, al público en general hago de su conocimiento: que desde el quince de mayo de 1960, me dedico al ejercicio del comercio en forma habitual, consistiendo mis actividades en la compra y venta, al por mayor y al detalle, de toda clase de mercaderías y productos, nacionales y extranjeros, las que inicié con un capital de L 5.000.00, en un local ubicado en propiedad de doña Emilia Yacamán, en la 6ª Calle S. O. Barrio El Benque, de esta ciudad — San Pedro Sula, diciembre 3 de 1964.

MANUEL FORTÍN h.

24 D. 64.

Para los efectos del Art. 380 del Código de Comercio vigente, al público hago de su conocimiento: Que desde el día 15 de mayo de 1960, me dedico al ejercicio del comercio en forma habitual, consistiendo mis actividades en la compra y venta de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, al por mayor y al detalle; las que inicié con un capital de L 5.600.00, en un local de propiedad de doña Emilia Yacamán, ubicado en la 6ª Calle S. O., Barrio El Benque, de esta ciudad. — San Pedro Sula, diciembre 3 de 1964.

ABRAHAM CUÉLLAR M.

24 D. 64.

La suscrita, comerciante e industrial establecida en esta plaza, para los efectos del Art. 380, párrafo primero del Código de Comercio vigente, al público hago saber: Que he abierto al servicio público, una fábrica de embutidos y toda clase de carnes preparadas, con un expendio de las mismas y de carnes frescas, en el mismo local, ubicado en la 4ª Calle Noroeste, entre 9ª y 10ª Avenidas Noroeste, Barrio Los Andes de esta ciudad, bajo el nombre "La Poiaca". Comprende el giro de dicho negocio, también; la compra y venta de ganado de distintas clases y la preparación y refrigeración de carnes. Realizo dichas actividades con un capital actualmente, de L 202.617.27. — San Pedro Sula, diciembre 6 de 1964.

SARA M. DE STAYERMAN

24 D. 64.

un camión International serie N° 33995, modelo N° 945; un camión International sin número de siere ni número de motor; un trailler de ocho ruedas N° 1 sin llantas; dos traillers de ocho llantas N° 2 y N° 3; un motor Diesel Commins 300, serie N° 0426-3; un Jeep Willis serie N° 33-177, motor N° 15583; un Jeep Willis serie N° 57548, motor N° 19209, en mal estado; un Jeep Willis serie N° 57548 con número de motor ilegible, en mal estado; un aserrador Edger, modelo VX6; un motor Diesel 6MG-71; una planta eléctrica modelo militar de 5.000 wats; un generador con ruedas Leroy, en regular estado; un motor Ford para bombas; un generador Dayton modelo 1 W-533, con motor y generador malos; un generador modelo 1 W-533 en mal estado; una sierra de cadena Firchain Wan; un motor de cadena para aserrar 24" con motor McCulloughs N° 150 5. H. P.; un motor de cadena para aserrar 30 pulgadas motor CMC Culloughs N° 150 de 5. H. P.; un motor de cadena para aserrar madera de 40, con motor N° 1180 de 7. H. P.; una sierra de mano para dos personas, en mal estado; un compresor de aire con motor de Jeep 641087-M-12BP-5; un soldador de acetileno N° 25; una bomba modelo 56H2D6B1; una caja de transmisión; un cargador de batería marca Allen, en mal estado; tres tanques, dos de 500 y uno de 250 galones de capacidad; dos poleas; un motor Ford, modelo B030F; una bomba; un gabinete de cuatro gavetas; dos estantes para guardar tornillos y tuercas; dos cajones conteniendo llaves para reparar tractores; cuatro gatas, dos en mal estado

y dos regulares; un nivel de carpintería; una sierra de mano; un trépano eléctrico; un yunque, y un Bum de madera de caoba en trozas en número de 25. Dichos bienes muebles son propiedad de la Compañía Maderera, S. A., de este domicilio y se rematarán para con su producto pagar a la sociedad Mercantil "Juan N. Kawas & Company" de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, cantidad de lempiras que la Compañía Maderera, S. A. es en deberle, la cual asciende a la suma de mil seiscientos sesenta y cinco lempiras con ochenta y nueve centavos de lempira. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el Perito nombrado para tal efecto, el cual asciende a la cantidad de dieciséis mil seiscientos treinta y cinco lempiras netos.—Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1964.

Leo Valladares Lanza,
Secretario.

Del 14 al 24 D. 64.

Sociedad Constituida

Para los efectos legales consiguientes, a los comerciantes y público en general, se hace saber: Que en escritura pública otorgada en esta ciudad, el catorce del presente mes, ante los oficios del Notario don Guillermo Paredes, quedó constituida la Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, que girará bajo la denominación de "Plásticos de Honduras, S. A. de C. V.", con domicilio en esta ciudad, capital autorizado de cuatrocientos mil lempiras y capital mínimo de sesenta mil lempiras; su finalidad será la de fabricar toda clase de productos plásticos, su explotación, venta y comercio en general; estará administrada y representada por un Administrador, cargo para el cual ha sido electo el suscrito.—San Pedro Sula, 21 de diciembre de 1964

EMILIO S. CANAHUATI

24 D. 64.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha dieciséis de diciembre del año en curso, dictó sentencia declarando a las señoras Laura Amparo y Rodolfo Antonio Garay Guifarro, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, Héctor Garay Moncada, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de herederos de igual o mejor derecho, por medio de su madre legítima, la señora Caridad Guifarro v. de Garay.—Tegucigalpa, D.C., 22 de diciembre de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

24 D. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintidós de febrero del año recién pasado, dictó sentencia declarando a la señora Amalia Calona Alvarado, heredera ab intestato de su difunto hermano, el señor Elías Alvarado, y se le concedió la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

24 D. 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

güela, en el Caserío de Tiloar- que; se encuentra inscrito a favor de Calvin H. Merriam con el número 78, folios del 98 al 99 del Tomo 133 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento; cuyo valor asciende a la cantidad de veintiséis mil lempiras fijado de común acuerdo por las partes; y se rematará para hacer efectiva la cantidad de diez mil seiscientos sesenta y seis lempiras veintidós centavos, más intereses vencidos y costas, que el señor Calvin H. Merriam es en deberle a la Sociedad "Banco de la Propiedad, S. A.", advirtiéndose que, por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Distrito Central, 30 de noviembre de 1964.

LEO VALLADARES LANZA,
Secretario.

Del 5 al 29 D. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del de-

partamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día miércoles seis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los bienes muebles siguientes: Un tractor Cartepillar D-7 con bulduzer y winch serie N° 17A1470; un tractor Cartepillar D-7 con bulduzer serie N° 3T25899; un tractor Allis Chalmer con bulduzer en mal estado; un tractor Cartepillar D-8 con bulduzer y winch serie N° 13A932 SP; un tractor Cartepillar with bucket and fork, serie N° 9770071; un tractor Cartepillar Grader serial N° 9T4479, serie N° 20A3025; un camión Comins Herffell, motor N° 10442197D07; un camión Kenwortf Cummin Diesel, motor N° 58069, modelo N° 2C524EL; un Gerlinger o cargador Fork Lift, capacidad 10 toneladas; un cargador Clark-Ross Fork Lift con capacidad de 10 toneladas, serie N° 6405; un camión anfibio marca GMC Militar, serie N° 7033702;

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.